



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-594-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Mayo de 2025

Referencia: RSE - EX-2025-25278031- -APN-DDE#MCH - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO - 49ª
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992), el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Expediente Electrónico EX-2025-25278031-APN-DDE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerios en particular.

Que el Artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el artículo 12 del mencionado Decreto se dispuso que hasta tanto se perfeccionen las modificatorias presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, los servicios jurídicos Permanentes de origen, prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras de recursos humanos y en materia jurídica.

Que por el Expediente Electrónico EX-2025-25278031-APN-DDE#MCH tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN EL LIBRO, en la que solicita se declare de Interés Educativo a las actividades que la Institución organiza en el marco de la 49ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES, que se llevará a cabo entre los días 24 de abril y 12 de mayo de 2025.

Que la citada feria es una iniciativa de gran visibilidad y valor educativo, en la cual las comunidades escolares participan masivamente en busca de propuestas de formación.

Que este año está previsto que se realicen las siguientes actividades de larga tradición de valor cultural y profesional para docentes y comunidades escolares: 32° Jornadas Internacionales de Educación; 28° Encuentro Internacional de Narración Oral "Cuenteros y Cuentacuentos"; 23° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías; y 25° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro.

Que la 32° Jornadas Internacionales de Educación está destinada a educadores de todos los niveles que desean profundizar en los aspectos didácticos y pedagógicos de su actividad en el aula.

Que convoca a estudiantes de carreras relacionadas con la educación y durante sus últimas ediciones, el enfoque temático se ha centrado en cuestiones como la inteligencia artificial, la didáctica, la transversalidad, las nuevas tecnologías, los aportes de las neurociencias a la enseñanza, las múltiples alfabetizaciones, la inclusión y la violencia en la escuela, entre otros temas relevantes.

Que el 28° Encuentro Internacional de Narración Oral "Cuenteros y Cuentacuentos" Convoca a narradores, investigadores, docentes y bibliotecario.

Que dicha actividad resulta de interés para la DIRECCION NACIONAL BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS participar a las bibliotecas escolares de esta actividad para profundizar en actividades y estudios en torno a la oralidad.

Que el 23° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías convoca con el fin de reflexionar acerca de la democratización y divulgación del conocimiento científico.

Que el 25° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro brinda la posibilidad de que promotores y mediadores reflexionen y discutan sobre temas vigentes como la estimulación y estrategias de lectura en la escuela y en espacios no convencionales o el papel del libro tradicional y de los nuevos formatos y soportes.

Que dicha actividad convoca alrededor de 1000 personas las participan de un activo intercambio de experiencias, al que se suman enriquecedores encuentros con escritores y especialistas en la temática.

Que la iniciativa resulta valiosa y de utilidad para los asistentes, incentivando en los jóvenes y en la sociedad, el enriquecimiento lingüístico y cultural.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN EL LIBRO y ha dado intervención a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre del 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a las actividades que, organizadas por la FUNDACIÓN EL LIBRO, se llevan a cabo entre los días 24 de abril y 12 de mayo de 2025, en el marco de la "49ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES".

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.05.05 13:52:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano